



Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



Ica, 02 de Enero del 2020

### **COMUNICADO N° 0001-2020/COPROSEC/ET**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15MAR2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15 días calendario y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, situación que obliga a la adopción de medidas extraordinarias en aras de garantizar, primordialmente la salud de nuestra población y además, viabilizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los diversas instancias de coordinación interinstitucional, por tales consideraciones se dispone:

- Al haberse dispuesto el aislamiento social obligatorio, las sesiones ordinarias, mecanismos de consulta, y desarrollo de otras actividades específicas del SINASEC, se interrumpen por el plazo establecido.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, hace presente que las coordinaciones con los Sectorista asignados a cada Región, se mantendrán en forma permanente a través del correo institucional, vía telefónica (celular y whatsapp); por lo que dichos funcionarios, estarán en "Alerta permanente" para atender los requerimientos y consultas de su respectivo sector.
- Tratándose de las actividades cuya ejecución se encontraba programada dentro del rango de fechas establecido por el plazo señalado en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15MAR2020 (15 días calendario), éstas se deberán reprogramar, supeditándose a la aprobación y firma del acta correspondiente, por los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, a la culminación del periodo de aislamiento social obligatorio.
- Para el caso del plazo de presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2020, cuya fecha de entrega es el primer día hábil del mes de Abril, se ha dispuesto la prórroga del plazo señalándose como nueva fecha de entrega el día 16 de Abril del presente año, por lo que cada CODISEC debe remitirlo a su respectivo COPROSEC.
- Corresponde a cada COPROSEC la evaluación de la formulación del Plan de Acción Distrital de su jurisdicción y emitir el "Informe Técnico" que lo declare APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; todo CODISEC debe alinear la formulación de su Plan de Acción a lo establecido en el Comunicado N° 009-2020/IN/VSP/DGSC del 29FEB2020, que obra registrado en la página web del CONASEC.
- Ministerio del Interior Comunicaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac San Isidro, Lima, Lima 15036 Tel. (01)418-4030 Anexo 2314



Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



- Asimismo, cada CORESEC, deberá evaluar la formulación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, formulando el respectivo "Informe Técnico" que lo declare APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; todo COPROSEC debe alinear la formulación de su Plan de Acción a lo establecido en el Comunicado N° 08- 2020/IN/VSP/DGSC del 28FEB2020, que obra registrado en la página web del CONASEC





Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



### **COMUNICADO N° 0002-2020/COPROSEC/ET**

#### **PLAZOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LOS PLANES DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que dispone la prórroga del periodo de aislamiento social hasta el día 10 de mayo del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior, da a conocer en el COMUNICADO N° 000016-2020/IN/VSP/DGSC ciertas medidas publicadas en el CONASEC-MININTER, entre ellas se recalca viabilizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los diversas instancias de coordinación interinstitucional, por tales consideraciones se dispone:

- Habiéndose dispuesto con el COMUNICADO N° 000015-2020/IN/VSP/DGSC del 23 de abril del 2020, el día 04 mayo del 2020 como fecha máxima para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año y considerando la reciente prórroga del aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 10 de mayo del 2020, se establece como nueva fecha límite para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al presente año, el día 11 de mayo del 2020.
- El aislamiento social obligatorio, obliga a la suspensión de reuniones o concentraciones físicas tales como: sesiones ordinarias, mecanismos de consulta y desarrollo de otras actividades específicas afines del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC); por lo que éstas pueden ser realizadas en forma virtual, conforme se establece en el Art. 32 de DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019 o publicando en la página web institucional de cada Comité de Seguridad Ciudadana la información de Seguridad Ciudadana que sea de interés y relevancia para su comunidad, estableciéndose además los medios tecnológicos respectivos (correo electrónico u otros) para recepcionar las opiniones, observaciones, aportes y/o sugerencias por parte de la población de su jurisdicción.
- De igual forma, es indispensable tener en cuenta que, a nivel de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, las coordinaciones con los Sectoristas de cada Región, se mantendrán en forma permanente a través del correo institucional y vía telefónica (celular y whatsapp); por lo que dichos funcionarios del Ministerio del Interior, estarán en "Alerta permanente" para atender los requerimientos y consultas por parte de los Gobiernos Locales que se encuentren asignados a su respectivo sector.
- Además teniendo como referencia el COMUNICADO N° 000016-2020/IN/VSP/DGSC donde se dispone la fecha límite de presentación del plan de acción distrital , ya dado en mención en el primer párrafo de este comunicado , se hace llegar la extensiva



Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



invitación a todos los CODISEC que conforman los distritos de la provincia de Ica , a acercarse a la oficina de COPROSEC-ICA hasta el día 07/05/2020 para la atención de cualquier consulta o seguimiento del respectivo plan a presentar .

- Asimismo se hace mención que habiendo transcurrido los primeros meses del presente año, se les recuerda que los CODISEC deben de remitir la evaluación de desempeño a las oficinas de COPROSEC-ICA como se estipula según la Ley N° 27933.

